



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 443-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L.**

Chiclayo, 17 de mayo del 2006.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0866-2006-DRA, con registro N° 1544-2006-ATDRCH-L, de fecha 24 de abril del 2006, conteniendo 14 folios, presentado por don **JOSÉ LA ROSA CACHAY CHUMIOQUE**, solicitando rectificación de área del predio denominado "San Pedro", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 1.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Monsefú, aduciendo que su área es de 3.4600.

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 01452-2006, de fecha 17 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Pedro" con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden TD. C. Principal, del Subsector de Riego Monsefú, con el número 537-0, a nombre de José De La Rosa Cachay Chumioque;

Que, según copias de la Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en los Registros Públicos de la Provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional Lambayeque como propietario del predio denominado "San Pedro", de 3.46 ha, con la U.C. N° 09095;

Que, según Informe N° 91-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 28 de abril del 2006, indica que el predio de 3.4600 ha, con U.C. N°09095, corresponde su inscripción en el Bloque de Riego Pomape – Poncoy N° 37, con código PCHL-09-B37, del Subsector de Riego Monsefú, debiendo quedar registrado con 1.00 ha bajo el régimen de licencia y 2.4570 ha, bajo el régimen de permiso;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas al usuario José De La Rosa Cachay Chumioque, con el predio denominado "San Pedro" con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 537-0.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la rectificación de área en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "San Pedro" inscrito con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 537-0, irrigado por el canal 1er. orden TD. C. Principal, del Subsector de Riego Monsefú, quedando incorporado en el Bloque de Riego Pomape – Poncoy N° 37, con código PCHL-09-B37, del Subsector de Riego Monsefú, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio	Área con Permiso
09095	537-0	"San Pedro"	José La Rosa Cachay Chumioque	1.00 ha	10423	2.4570 ha

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE  
TELEFAX 27-1485  
AV SALAVERRY N° 415 CHICLAYO



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 443-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L.

**ARTÍCULO 3°** - Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al usuario inscrito en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

**ARTÍCULO 4°** - Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**ARTICULO 5°** - El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Monsefú, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado  
C.R. Monsefú  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/c/l



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

*Ing° Carlos W. Olano Fernández*  
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE